

29877 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Ramón de la Rica y Maritorena, Registrador de la Propiedad de Madrid número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del estado y 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ramón de la Rica y Maritorena, Registrador de la Propiedad de Madrid número 1, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 7 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

29878 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Xerta, don Miguel Asís Ruiz-Gallardón y García de la Rasilla.

Vista la instancia suscrita por el Notario de Xerta, don Miguel Asís Ruiz-Gallardón y García de la Rasilla, en la que, al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se la declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la administración del Estado de 27 de julio de 1957, y en el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

29879 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se adjudican destinos en el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos de nueva creación, anunciado por Resolución de 18 de octubre de 1993.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para cubrir plazas en órganos de nueva creación, entre Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial; en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Designar a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Considerar excluidos del concurso a todos aquellos participantes en el concurso de traslados convocado por Resolución de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), que obtuvieron destino provisional por Resolución de fecha 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 5), al encontrarse ya electos.

Tercero.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en el anexo II.

Cuarto.—Relacionar en el anexo III las plazas que han sido adjudicadas, teniendo en cuenta las preferencias que se establecen en el Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, que han tenido incidencia en el presente concurso, con la finalidad de facilitar la comprensión de esta Resolución.

Quinto.—Todas las plazas para las que no ha habido solicitante se declaran desiertas, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los aspirantes de nuevo ingreso.

Sexto.—Los solicitantes a los que se les ha adjudicado plaza, deberán cesar al día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tomando posesión de sus nuevos destinos en el plazo de cinco días naturales si cambian de localidad o de tres días en caso contrario.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.